

x-rite

colorchecker CLASSIC

VINDICACION

DE LA OPINION Y CONDUCTA POLITICA

R. 39.052 DE

D. Francisco Arredondo,

DIPUTADO PROVINCIAL DE TERUEL CONTRA LOS AUTORES DE DOS ANÓNIMOS, UNO CUYA IMPRENTA NO SE ESPRESA, QUE PRINCIPIA D. MARCELINO ORAA Y CONCLUYE VARIOS PATRIOTAS; Y OTRO, IMPRESO EN TERUEL QUE PRINCIPIA AL SR. D. FRANCISCO ARREDONDO, Y CONCLUYE LOS MISMOS PATRIOTAS DE ANTAÑO.



Teruel:

IMPRENTA DE ZARZOSO.

mm

A-549-3

ATA 00170

bc. 7

Nace en 1809 en 8



T 259720
C 1142734

VINDICACION

DE LA OPINION Y CONDUCTA POLITICA

R. 39.052

DE

D. Francisco Arredondo,

DIPUTADO PROVINCIAL DE TERUEL CONTRA LOS
AUTORES DE DOS ANÓNIMOS, UNO CUYA IMPRENTA
NO SE ESPRESA, QUE PRINCIPIA D. MARCELLINO
ORAA Y CONCLUYE VARIOS PATRIOTAS;
Y OTRO, IMPRESO EN TERUEL QUE
PRINCIPIA AL SR. D. FRANCISCO
ARREDONDO, Y CONCLUYE LOS
MISMOS PATRIOTAS DE
ANTAÑO.



Teruel:

IMPRESA DE ZARZOSO.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

CHICAGO, ILL. 60607

VINDICACION

De la opinion y conducta de D. Francisco Arredondo, diputado provincial de Teruel contra los autores de dos anónimos uno cuya imprenta no se espresa, que principia „ D. Marcelino Oraá “ y concluye „ varios patriotas; “ y otro, impreso en Teruel que principia „ Al Sr. D. Francisco Arredondo, “ y concluye „ los mismos patriotas de antaño. “



Salve, ilustres y generosos patriotas, salve : yo os saludo con todo mi corazon y os felicito por vuestra generosidad y filantropía. Visteis derribado y mordiendo la tierra á un vuestro amigo que con sobrada imprudencia osó provocar á unos ciudadanos, mejor dicho á una corporacion popular muy respetable; y vosotros quisisteis darle vida y aliento; pero no alcanza á tanto vuestro efimero poder. Tambien á mi me gusta y me caigo de risa al ver reproducidas en nuestros tiempos las caballerescas acciones de la andante caballeria. Semejantes al hidalgo de la Mancha, al famoso heroe de Cervantes, os habeis me-

tido á desfacedores de agravios y os afanais para ende-
 rezar entuertos. Pero, señores patriotas los *varios y*
los de antaño, ¿ á donde vamos á dar ? Si el reto no
 fué á VV. , ni me ocurrió siquiera que estaban VV
 en este mundo, ¿quien los mete á V.V. , á alzar ese
 guante, que arrojé, injusta y descaradamente pro-
 vocado por ese su amigo y compañero que ; quien
 lo creyera! no puede responder por que esta *abru-*
mado de ocupaciones.

Pues, señores, si yo dijera que no quiero entrar
 en combate con *tantos patriotas* y tan diestros y e-
 jercitados en el manejo de las armas, paréceme que
 estaria en mi derecho; pero os dare gusto por esta
 vez, aunque no sera mucha vuestra gloria aun en el
 caso de que obtengais el triunfo. Tened, sin embar-
 go, presente que si salieseis mal parados del com-
 bate, vuestra ignominia es cierta; vuestro prestigio,
 si alguno teneis, espiro; y el desprecio de to-
 dos sera el sello con que vais á ser marcados y co-
 nocidos.

Estamos en materia *patriotas amados*: y ante to-
 das cosas, decidme, os ruego, ¿ no tomais á vuestro
 cargo tambien la defensa de las comunicaciones de
 vuestro compañero, insertas en los numeros del Hu-
 ran que citais ? Creia yo que su contenido en la
 parte que ami toca, era el verdadero punto de cues-
 tion y el principal terreno donde debiais en todo ca-
 so atacarme: mas habeis dejado esto por pesado sin-
 duda, y reserbais el derecho de defensa al letrado,
 con quien jamas me hubiera metido, sino hubiera ofen-
 dido no ya mi reputacion, que tambien la estimo, sino
 la de una corporacion popular tan respetable como
 la Diputacion Provincial; y si al verificarlo no lo
 hubiera hecho vuestro compañero letrado «de una
 manera vil y grosera agéna de todo hombre que
 tiene delicadeza.»

Os doy una, dos y tres veces las gracias por vues-
 tro trabajo en presentar mi *biografia politica*: nadie

sino vosotros pudiera haberse tomado tanta pena. No os agradezco tanto el que hayais suspendido la *impresion* de vuestro *papel*; por que quiza, os hubiera debido el sacudimiento de una carga que se me hace cada dia mas insoportable y que, lo confieso con franqueza, no se hizo para mis hombres muy deviles en verdad.

Mas no creais que vuestro trabajo sea enteramente perdido: vosotros habeis derramado con profusion vuestro *papel*: yo os autorizo para que pongais uno en cada calle de los pueblos que me han honrado con sus sufragios; y si, lograis que media docena de electores de los que han votado por mi, me manifiesten de cualquier manera, que estan ahora arrepentidos; yo ofrezco del modo mas solemne retirarme y dejar á vuestra miserable ambicion ese puesto que tanto codiciais. Pero antes ¿no me hareis la gracia de decirme quienes son esos dos personajes dependientes del gobierno, de cuya influencia haceis depender mi eleccion?

Me haceis una advertencia que debo apreciar mucho por que me la haceis vosotros; sin embargo no puedo dejar de advertiros á mi vez, que al pretender denigrar *la conducta de un ciudadano* tan respetable por lo menos como vosotros y que no os ha ofendido ni metidose con vosotros, lo hagais con menos *pedanteria* con mas *decoro* y *urbanidad*, á cuyos principios no he faltado nunca, sino cuando me he visto insultado é injuriado. Por lo demas, si me salió ó no de la cuestion, por mucho que sea el peso de vuestro voto, permitidme que os diga que os habeis metido á jueces sin que nadie os llamase, y que para serlo es menester una severa imparcialidad; y ya veis que no os hallais en este caso. Como vuestro compañero dijo tambien con mucho *énfasis* y muchisima petulancia que estaba rigiendo la Provincia un Cura y un Escribano, pareciome que estaba muy en su lugar la pregunta para hacerle

(6)

presente (por que parecia haberse olvidado el letrado amigo) que entre los curas, los escribanos, los maestros de niños y los barberos, en una palabra, en todas las clases y estados de la sociedad hay sujetos á quienes sea por lo que quiera, se les dispensa el aprecio público con méritos ó sin ellos. Esto pretendí darle á entender y de ninguna manera el que vosotros me concedais vuestro aprecio que por lo menos me es de todo punto indiferente, mejor dicho, os quiero mas bien por enemigos que por amigos políticos. ¿Donde estan mis servicios? decis, y ¿que tengo hecho en favor de la causa santa de la libertad? preguntais. Os contestare sinceramente que mis servicios son *ningunos* y que *nada* he hecho en favor de la causa de la libertad. No puedo mostraros cicatrices honrosas; no he combatido en el campo á los enemigos de la causa nacional, por que no era esta mi profesion; pero he arrojado sin embargo toda clase de compromisos; he procurado, en cuanto me há sido posible, inspirar las ideas de libertad antes y despues de ser *Cura*: he dicho en la cathedra sagrada lo que vosotros pudisteis oír y será quizá la vez primera que lo hayais oído; ó lo que podeis ver si os place, por que escrito está y podeis verlo facilmente. He dicho que no es mi carrera la de las armas, pero los miembros de mi familia que han podido empuñarlas, volaron muy pronto á ellas, y algo hubieran tal vez valido mis persuasiones si no les sobrara patriotismo. A poca costa podeis saber, si ya no lo sabeis, que mi conducta y la de mi familia concitó contra mi pobre persona el furor de enemigos fieros é implacables: que salí muchas veces con los nacionales de mi pueblo á batir á la faccion, ó á morir con ellos: que busque otras la fragosidad de los montes y la obscuridad de las cabernas con mis queridos compañeros para huir de una muerte tan ignominiosa como cierta: que mi casa fué saqueada en setiembre del año 35 de la manera

mas horrorosa; que desprecié los alagos y la seguridad que los malvados dieron á algun dependiente de mi casa de que no se me ofenderia ni en mi persona ni en mis intereses, si permanecia tranquilo á su llegada: que las rentas de mi patrimonio fueron secuestradas y arrebatadas por la rapacidad de esos bárbaros enemigos de la humanidad, en el año 39, por que hasta entonces no habian dominado la ribera del Cella. Esto hacía yo mientras vosotros bien distantes de los peligros y al abrigo de esta plaza gritabais blasonando de patriotas y deshonorando con vuestras imprudencias esa causa santa y hermosa de la libertad. Uno entre vosotros ha dicho que ha sido perseguido y que perdió algo de lo poco que tenia, y lo crco sin pararme en averiguarlo. Los demas ¿qué habeis perdido, que habeis hecho?; mas luego hablaremos de esto.

Si os vuelven á preguntar los curiosos „ que idéas me animaron en la época Constitucional y cuales durante la ominosa década de Calomarde „ contestadles, si gustais en mi nombre, que estudié lójica en el 23, curso que perdí por el delito de haber estudiado en tiempo de *Constitucion*; y que yo contaba entonces 14 años. Ya veis que no es culpa mia no haber nacido antes, pero aun en aquella edad hice por instinto cuanto podia hacer un niño; y, valgá por lo que quiera, debeis saber, que un individuo de mi familia á quien conoecis arriesgó su existencia y arrojó la pena de la vida con que le habia amenazado aquel *Puertolas* de funesta recordacion y ¿para que? para ver si podia traer la libertad apetecida á uno de vuestros compañeros que gemia con otros patriotas de entonces en la hediondez de los calabozos.

Vosotros, patriotas queridos, que ostentais tan buena memoria, permitidme que os diga que no os há sido muy fiel en recordar las épocas á que pertenecen ciertos nombres. Progresistas y anarquistas como nom-

bres de un partido político no se conocían cuando yo vine á esta capital que fué á mediados del año 36, por consiguiente ni era yo progresista ni vosotros tampoco.

« Si las grandes doctrinas del progreso se fundan en el principio de la soberanía nacional, y si el pacto fundamental del Estado tiene origen de ese principio, hacedme os suplico la gracia de decirme ¿quien proclamó de un modo mas solemne ese gran principio que el que tiene la honra incomparable de contestaros? Desterradas, dije yo, para siempre las falsas doctrinas de lijitimidad absoluta y del derecho divino que algunos quisieron suponer como fundamentos únicos del poder humano, ya solo se reconocen como el origen de todo gobierno las convenciones sociales; y como única causa, como elemento único que pueda establecerlos y justificarlos, la soberanía de las naciones.” ¿Y sabéis las consecuencias que me hubiera traído ese valor de que no hubiera hecho en mi vida alarde? á vuestra discrecion lo dejo; y si no preguntad cómo se recibió por los inquisidores del carlismo el discurso pronunciado por mi el dia de la jura de la Constitución de 1837. Pues no dejareis de hacerme siquiera la justicia de conocer la magnitud de compromisos que esto habia de acarrearne y por eso dije “que preveía asustados contrami los tiros envenenados de la envidia, de las preocupaciones y del error: Si esto no es valor, vosotros direis cómo se llama. Que me asusté despues, decis con falsedad inaudita: pues ¿no me visteis combatir al lado de los hombres de mis ideas, siendo yo el unico de mi estado que me presenté en sus filas en las elecciones generales de 1837?” ¿No fuí elegido Diputado Provincial, y todos, hasta vosotros mismos quizá, me tuvieron entonces cómo despues por hombre de ideas diferentes de las de Paz, orden, y justicia? ¿He dejado de manifestarme en cuantas ocasiones ha sido preciso hacer ostensión de mis ideas y principios? Pre-

guntadlo, si lo dudais todavia, á algunos de mis propios compañeros de Diputacion, y ellos os dirán, por que son mas veridicos y justos que vosotros, que no me han tenido por afiliado nunca en su comunion politica. Lo demas que decís de *desercion de apostasia*, de union estrecha con cierta persona que debierais á lo menos respetar ya que haceis tanto alarde de liberales generosos; (sentimientos que contrariais á cada paso con vuestra conducta innoble y rencorosa) todo eso; repito, no es mas que palabreria, miseria y falsedad. Falsedad, Señores patriotas míos, por que no he tenido esa union estrecha, si en el diccionario de los patriotas de la inflexible rigidez, no se llama asi cuatro ó seis visitas en los tres años en que hemos sido compañeros, y en que á veces los intereses de los pueblos hacian precisas frecuentes entrevistas y conferencias ademas de que nada tiene que ver con la politica el cumplimiento de los deberes de la urbanidad. ¿Y qué? ¿no se compadecen la amistad social con la diferencia de opiniones en politica? ¿Alguno de vosotros no fué amigo de Calomarde, y sin embargo, no padeció por haber sido constitucional el primero, mientras el segundo representaba el mas fiero absolutismo? ¿Qué juicio formarán de vosotros réptiles miserables, los que tengan no mas sentido comun, al ver que para vulnerar una reputacion mejor asentada que la vuestra, vais á buscar armas de semejante temple? «*Qué teneis muy presente mi apostasia:*» ¡Caramba con la memoria de los patriotas inflexibles! Tan feliz como nos dicen que fué la facultad rememorativa de los Senecas y Alejandro; ¡ay es nada la memoria de estos portentos, comparada con la de los rígidos! Os equivocais en todo eso de haber dejado yo de frecuentar cierta casa; y me es sumamente facil haceros ver esa equivocacion. Ademas ¿no soy yo libre como lo ha sido alguno de vosotros para ir ó dejar de ir cuando ha querido? Repito que os



equivocais: y cuando todo fuese cierto ¿qué significa toda esa conversacion? nada, absolutamente nada. Vosotros en vuestra delirante imaginacion os habeis forjado un enemigo, y lo combatis á vuestro placer, sin reparar en que no hay otro enemigo, que el molino de viento de vuestras cabezas. Está visto que en todo sois Quijotes, pero sin tener chispa del ingenio de su autor.

¿No fijaréis la época del abandono del que llamo mi mentor, y de lo demas que enjaretais á vuestro placer en el parrafillo?

Antes del 13 de marzo, patriotas desmemoriados, ya que vais siguiendo mis pasos y mis acciones con el órden cronológico, antes digo del 13 de marzo, está el 2 del mismo mes. ¿No lo recordais detractores injustos, no lo recordais? Pues yo os lo haré á la memoria. Habia sido nombrado un Gefe politico para esta provincia en remplazo de otro Gefe á quien no osareis tachar de retrógrado. Este hombre no pertenecia á las ideas dominantes, vosotros lo sabeis; y á pesar de sus grandes servicios y de que por sus especiales circunstancias era sin duda alguna el mas á proposito para desempeñar un cargo tan importante en bien de la provincia y de la Nacion; este hombre, digo, fué separado de su destino por la injusticia y ceguedad del Gobierno, y por las tramas de nuestros adversarios politicos de esta Ciudad. Recordad tambien quienes eran estos, y qué puesto ocupaban. Recordad que hubo que luchar con uno de ellos brazo á brazo para representar al Gobierno, con el fin de que ese hombre fuese repuesto. Me direis que la amistad y circunstancias del separado eran bastantes para darle mi apoyo; teneis razon; y digo mas; hubiera sido el hombre mas ingrato del mundo, (como lo ha sido alguno de vosotros con el sugeto mismo, no obstante que habia recibido distinciones muy superiores á las que á mi me dispensó) sino hubiera hecho lo que hice en su

Supresion de Felipe Pablos

favor. Pero si habia yo apostatado; si tenia estrecha union con alguno de sus adversarios en politica, si era cierto ese cúmulo de falsedades y visiones que ensartais en vuestro escrito, que el público calificará, ¿cómo atais esos cabos, como componéis cosas diametralmente opuestas?

Antes del 13 de marzo está tambien el 12 en cuya tarde supe por algunos amigos míos que la autoridad militar de aquel tiempo, por aberraciones propias ó por sugerencias estrañas, habia llamado á tres ó cuatro patriotas honrados, y reprendídoles con dureza y palabras descompasadas, creyéndolos autores de una revolucion ó asonada que se suponía iba á verificarse en el propio día 12. Aquella autoridad imprudente y visonaria fué persuadida de que iba á estallar la supuesta conspiración; y aterrada con espectros y sombras, entendió que la figurada conspiración se sofocaria con amenazar con destierros y fusilamientos á los que se decían sus motores. Uno de estos, reputado por cabeza del supuesto motin, fué mandado á su casa en calidad de arrestado; y á la casa de este fué enseguida el que esto escribe á saber originalmente la causa de unos procedimientos tan ilegales é imprudentes. Esta entrevista me persuadió de la ligereza de la autoridad militar, y bien penetrado de la ilegalidad é injusticia, propuse al arrestado que si gustaba salir á paseo conmigo, yo arrostraría con gusto todas las consecuencias; y aunque no necesitaba de mis consejos le dije lo que me pareció conveniente para que reclamase contra un procedimiento tan contrario á la Constitucion y las leyes. El detenido no quiso salir conmigo y debo decir en honor suyo que tampoco aceptó los ofrecimientos que le hicieron á mi presencia varios patriotas, que considerándole en peligro, acudieron á ofrecerle toda clase de servicios persuadiéndoles que convenia mucho á su quietud y á la tranquilidad pública el que se retirasen á

sus casas, en cuyo sentido les hablé yo igualmente; por qué me parecia imposible que la autoridad militar dejase de reconocer su error, y que el negocio tuviese ulteriores consecuencias. En este concepto me retiré á mi casa, como de costumbre, sin que notase el menor síntoma de que se alterase la tranquilidad pública; cuando á las siete de la noche fui llamado á la Diputacion. Bien diferente por cierto creia yo que fuese el objeto de la convocatoria; y aunque ví ya sentado al Comandante general, me persuadí que ocurriria alguno de los muchos apuros que entonces se ofrecian. Ignoraba yo todavia el objeto de la reunion, cuando se presentó D. Juan Salvador Ruiz, Gefe politico interino, manifestando que no habia mérito alguno para temer que se alterase el órden publico: que habia llamado al Alcalde primero constitucional, y le habia este asegurado que nada habia que temer. Confieso que me sorprendí sobre manera al observar que algunos señores afectaban temer ó temian en realidad la alteracion del órden. Ninguna medida se propuso, ni se acordó ninguna mas que la vigilancia por parte de las autoridades. Poco conocedor de las cosas y menos de las personas, me persuadí, sin embargo, que nada ocurriria; y despues de disuelta la reunion; fui á mi casa, convencido de que la autoridad militar tendria un desengaño feliz para la poblacion, y feliz para todos los hombres de bien.

El 13 por la mañana fué dia de sesion ordinaria: asistí á ella y ni una palabra supe de lo ocurrido en el Ayuntamiento en la noche anterior. Poco despues de haber salido de la sesion, fui llamado, y entré en la gran reunion que será el baldon y oprobio de los que la provocaron.

Otra vez vuelvo á confesar que me sorprendí, lo que no puedo decir ni esplicar, al oír lo que allí escuché. No hubiera creído tanta animosidad en unos, tanta miseria en otros, tanta ceguedad y fal-

ta de tacto en quien debiera reunir la calma y prudencia tan necesarias en todos tiempos, pero absolutamente indispensables en dias borrascosos y en que las pasiones ejercen su funesto influjo. Mi amigo y apreciable compañero D. Ramon Gonzalo dijo con energia y precision cuanto habia que decir. Algun otro de mis compañeros habló tambien y condujo la discusion con el acierto que era posible en momentos de tanta confusion, y cuando todos los concurrentes estaban alarmados; temiendo unos una conflagracion horrible, y recelando otros la sancion de algunas medidas extraordinarias de muy funestos resultados. Vosotros espíritus fuertes, que estais acostumbrados á escenas semejantes hubierais conservado toda la serenidad y presencia de animo que es menester en estos lances, que era para mi el primero de toda mi vida. No soy yo tan feliz; ni lo soy tampoco para improvisar y hablar en publico sobre todo cuando mi animo no esta sereno. Ved ahí la causa de mi silencio en aquella tarde una de las mas desagradables de mi vida en cierto estado de la discusion. Por fortuna tubo este negocio la terminacion que todos sabemos. Era de presumir que llegase una votacion: á mi lado tenia un digno compañero, y convenidos estabamos en votar en contra de cualquier medida arbitraria, cualesquiera que fuesen las consecuencias. No ignorais vosotros que he sabido conservar con honor mi puesto, cuando ha estado quizá en vuestra mano hasta mandarme fusilar, por que erais omnipotentes.

Mentís, hombres sin pudor, mentís os repito, cuando decis que manifesté mi conformidad con signos espresivos á las razones del personaje á que os referís. Pudo ser, y no lo negaré yo, aunque no lo recuerdo, que cuando ese sugeto, interpelado por el Comandante general dijo, que si bien en la tarde anterior le habia dicho que llamase á ciertas personas, le habia tambien escitado á que lo hicie-



se tratandoles con todos miramientos y consideraciones; pudo ser, digo, que yo manifestase entonces mi asentimiento; por que estaba intimamente convencido de que un comportamiento decoroso y delicado por parte de la autoridad, hubiera calmado los ánimos y cortado en su origen el descontento. Y si hay un solo testigo, fuera de vosotros, que diga que yo manifesté con signos espresivos ó no espresivos mi conformidad á la propuesta de medidas fuera de la ley ú otras cosas que no quiero ahora calificar, pero que me desagradaron infinito; si uno solo, vuelvo á decir, es capaz de asegurar vuestro aserto, caiga sobre mi la execracion de todos los hombres. Pero vuestro caracter és la mentira y la calumnia, y vuestra conducta la mas detestable. ¿A qué viene decidme, á que conduce resucitar unos hechos sepultados ya en el olvido? Vosotros, intolerantes y rencorosos habeis desenterrado un cadaver fétido y hediendo, como otros de opiniones furioso-moderadas desearon que no se sepultase tanta miseria y tanta corrupcion. Sabed, pues, ya que tan atrasados de noticias os mostrais, que despues de haber convenido el Comandante general, lebantada ya la sesión, en quemar las actas de aquel dia de vergüenza y miseria, pretendieron algunos que se firmasen para que quedára en el Ayuntamiento ese padron de ignominia. Habiasse efectuado una especie de reconciliacion de los Diputados de ciertas opiniones, (que segun se ha dicho mil veces figuraban tambien en la lista de los que se pretendia deportar) y del Gefe politico interino con el Comandante de las armas, el cual había adquirido la conviccion de que los hombres que amaban tan ardientemente la libertad como el orden público eran incapaces de promover disturbios y trastornos. Diónos muestras de arrepentimiento de no habernos consultado antes de proceder en la forma que lo habia hecho; y nosotros le ofrecimos la

cooperacion mas franca en cuanto pudiesemos contribuir á vencer al enemigo comun; y tubimos la satisfaccion de poderle asegurar que no se perturbaria jamas el órden, si los que se decian amigos de él, no provocaban con imprudencias á los que se miraban con injusta prevencion, como conspiradores. Todo quedaba sepultado de comun consentimiento en el olvido, cuando ciertos sugetos se empeñaron de nuevo en que las actas se habian de firmar, y al efecto las pasaron al Gefe Político que se sorprendió con novedad tan estraña. Este tuvo la bondad de encargarme lo hiciese presente al Comandante general: yo acepté con gusto este encargo, y debo decir que esta autoridad, atendiendo á mis observaciones y á su propio convencimiento, tubo firmeza bastante para hacer que se inutilizasen las actas de aquel negocio desagradable.

Hemos llegado ya á la contestacion que en 28 de abril dió la Diputacion á la circular del general Oráa, contestacion que si no *«es la mas bella página de mi vida política»*, no tengo tampoco ningun motivo para arrepentirme de haber puesto en ella mi firma. Comentad estas palabras como gustéis, interpretadlas como os plazca: Digo y repito que no estoy arrepentido de haberla firmado, antes por el contrario quiero ponerla toda integra bajo el número primero de los documentos que siguen á continuacion de este eserito. Ese coco con que habeis pretendido asustarme; esa arma enmohecida que hace dias habeis tambien desenterrado; ese documento que, ne satisfechos con haberlo reproducido ya otra vez en el anónimo de los *«varios patriotas»*, lo sacais ahora de nuevo, pero siempre mutilado é incompleto; yo lo reproduciré tal como salió de la Diputacion, para que todos los hombres sensatos de la provincia y de España lo califiquen como se merece. Vuestra opinion no es la opinion pública, por mas que vuestro inaudito orgullo y presuncion asur-

pe el derecho del fallo que ella sola debiera pronunciar. Vosotros sois muy pocos y muy desconceptuados para que vuestro fallo sea inapeable, y digo mas, si fuerais caballeros como habeis dicho que lo sois, si tubierais ó conservarais algun tanto de pudor, no hubierais hecho uso de esa arma que ha de volverse contra vosotros. Vuestra petulancia, y osadia juntamente con vuestra falta de educacion, os arrastró hasta el punto de reconvenir, de la manera mas insolente, á algunos diputados que la firmaron como yo. Ellos mas condescendientes de lo que vosotros mereciais, os dieron mil esplicaciones que nunca bastaron á hacer callar vuestra insolencia. Lo sabia con sentimiento; y como yo no os habia en manera alguna dado las confianzas y satisfacciones de mis amigos; yo repito, me guardé de vuestros tiros y de vuestras indecentes é inoportunas interpelaciones; por que de mis actos públicos soy solo responsable á Dios y á los que depositaron en mí su confianza, y de ninguna manera á mentecatos botarates. Esta es la razon por que estube desviado por algun tiempo, no de mis verdaderos amigos sino de la vista y trato de los que no son capaces de conocer hasta donde alcanzan los fueros y las consideracisnos de la amistad. Un sugeto que tenia un millon de títulos mas que vosotros quiso hacer conmigo lo que hicisteis con mis compañeros no ya una ú otra vez, sino todos los dias, hasta el fastidio; y yo le dí por toda contestacion la que dejo indicada.

Sé por lo menos tambien como vosotros la significacion de la palabra anarquista; palabra con que se quiso designar al partido politico que representa ciertos principios; y en este sentido se ha dicho de mí que tambien lo era, honrandome mucho de serlo y de que asi me llamasen. Pero sé igualmente que puede haber anarquia en la acepcion rigurosa de la palabra tal como la define el diccionario de

nuestra lengua. En el primer sentido no podía anatematizar á los anarquistas sin condenarme á mi mismo: en el segundo, condené, anatematicé, y escoceré la anarquía entonces, como ahora y en todo tiempo, por que ¿quién puede quererla? No os haré la grave injuria, (por que me precio de justo,) de suponeros anarquistas de mala especie: he sostenido por el contrario, por que esta es mi convicción, que no queriais ni podiais querer el desorden, ni las revueltas, ni los motines; y que solo apeteciais, como yo el triunfo de ciertos principios políticos por los medios legales y vias regulares. Pero aunque nunca lo he dicho, es fuerza lo diga ahora: he observado en nuestros adversarios políticos, suspicacias, prevenciones, odios, que nadie puede justificar, aunque tal vez alguna de vuestras muchas imprudencias les dieron motivos para ello; y veo en vosotros intolerancia, resentimientos, venganzas que son ajenas de todo liberal. Ved aqui una de las principales causas por que detesto la conducta de unos y de otros.

Causa grima el ver la modestia con que cacareais y pregonais vuestros esfuerzos y servicios en favor de la libertad ¡Qué modestia, qué delicadeza tienen los patriotas en su propio panegírico! Haced bien, por que si vosotros no os alabais van á quedar en el polvo vuestras virtudes y merecimientos. Añadid tambien aquellas lamentaciones, aquellos funestos vaticinios que hacia en otro tiempo alguno de vuestros compañeros, cuando escribia con inaudito *teson y firmeza* que el rebelde príncipe se coronaria sin remedio y que estábamos enteramente perdidos ect. ect.

Que denunciasteis excesos por medio de la prensa. ¿Y han producido alguna vez vuestros comunicados un solo bien al país.? No os habeis casi siempre ocupado de personalidades? Por eso, y por la destemplanza de vuestras plumas y por vues



fra ninguna delicadeza habeis predicado siempre en desierto; y si no mostradnos los abusos que se han corregido, los excesos que han sido castigados, las arbitrariedades que fueron enfrenadas, y hacednos ver que todo lo debemos á vuestras plumas de águila.

Es muy facil hablar y criticar lo que no se entiende ni se hace por entender. El Comandante General estaba autorizado por los Generales en Gefe para plantear la Secretaria de la Comandancia General: quiso que la Diputacion hiciese un reparto y la Diputacion se negó abiertamente; la Diputacion no hizo mas que tolerar con mucho sentimiento este y otros muchos abusos que era imprudente resistir en aquel estado de cosas: y cuando creyó llegado el caso de hacer que el de que se trata desapareciese, representó para que cesasen las secretarias de Teruel y Daroca, y para que en otro caso se pagasen del presupuesto de la guerra y no por los pueblos. Los mismos generales en gefe arancaron de la Diputacion el conocimiento que la dá la ley respecto del servicio de bagageria; y tambien representó para que se la volviese ese conocimiento, lo que consiguió tan pronto como llegaron las comunicaciones al general en gefe Mas: el que suscribe pidió á la Diputacion que se reclamase el levantamiento del estado de guerra; y si no se hizo no fué por culpa suya.

En vuestro primer anónimo digisteis que la administracion de los Diputados Gil y Arredondo no habia podido lograr el que se abonasen las brigadas. Afortunadamente tubimos la satisfaccion de promover este nogociado importante en 10 del último noviembre; y su estado actual es el mas satisfactorio, como puede verse por los documentos que se insertan bajo el número 2.º

Mucho se ha dicho de multas y esacciones por bagages, cuando estaban á cargo de la Comandan-

Reclamaciones

cia general; pero nadie ha recurrido en queja á la Diputacion, ni ha sido posible averiguar cosa alguna sobre este negocio. La Junta de Gobierno pidió esta noticia á los pueblos: muchos han contestado y todos diciendo que ni el Comandante general D. Lorenzo Cabrera ni el Gefe politico D. Felix Sanchez Fano le han ecsigido cosa alguna por multas. El espediente está en el Gobierno politico; no os seria dificil verlo si os interesa; y ya que tanto declamais ¿por qué cuando erais miembros de aquella Junta no denunciastéis los hechos?

El 3 de setiembre quedé en Comision de Diputacion por ausencia de los demas diputados. Si alguna vez hubierais leido la ley de 3 de febrero de 1823, habriais visto á que están reducidas las facultades de la Comision; y sin embargo hice cuanto podia y debia hacer. Ya sabeis que el Gefe politico de aquella época circuló á todas las autoridades su bando de 5 de setiembre. A la Diputacion lo pasó tambien, escitándola á que cooperase á los fines que se proponia. El diputado en Comision lo recibió y dispuso que no se diese cuenta del oficio y bando á menos que no se presentase el mismo Gefe. El Diputado lo deseaba para esplicar sus opiniones y sentimientos en sesion. El Gefe no concurrió; y el Diputado mandó que se archivase sin mas contestacion. Pública fué la conducta de las autoridades: se sabe tambien como contestaron otros: el Diputado en comision no contestó, arrojando las consecuencias en el caso de que no hubiera sucedido un nuevo orden de cosas.

Cuán miserables sois, Patriotas rígidos, cuando quereis ponerme en ridiculo por no haber concurrido á la reunion del 22 de setiembre. Esta es la primera noticia que tengo de semejante reunion, y me alegrára saber los sugetos que concurrieron, y los varios de vuestros amigos que dijeron aquello de El Cura de Cella ha dicho que no. Mucho me ale-

gro de que me deis ocasion de hablar de un suceso notable, que vosotros referis á vuestro placer y con solapada inexactitud. Ya no es un misterio para nadie la entrevista que tubisteis algunos con el Comandante general, lo que allí pasó y como hablasteis los espíritus fuertes, los del increíble teson y admirable firmeza. Tan falsos como cobardes en presencia del peligro, protestasteis que no estabais por el pronunciamiento: que lejos de instigar á los que llamais revoltosos, los habiais persuadido á que se retirasen por lo peligroso é inoportuno de la empresa. ¿Es esto verdad? no llegará á tanto vuestra desvergüenza que os atrevais á negarlo por que fué demasiado público. Los tiros disparados en la plaza de la Comunidad me indicaron que se habia empuñado el combate; y lejos de esconderme, como alguno de vuestros compañeros y mucho menos de reunirme con las autoridades con quienes dais á entender que estaba yo de acuerdo, me presenté en parage donde todo el mundo pudo verme, y allí permanecí hasta las diez y media de la noche del 23. Luego que la Junta fué instalada, la ofrecí mis servicios como particular y como Diputado por conducto de un amigo mio á quien rogué lo hiciese al Presidente. Las circunstancias de aquella noche, conozco que eran demasiado críticas para que se anduviese con comunicaciones de oficio; y sin embargo yo me personé en la casa consistorial con el objeto de presentarme á la Junta. Uno de vuestros compañeros á quien me dirigí, me recibió con distraccion y con desvio, indicándome que la Junta estaba ocupada del negocio mas interesante. Al siguiente día 24 me presenté tambien al presidente y hablé con alguno de vosotros; pero como teniais ya prevencion contra mí, me recibisteis con igual desabrimiento. Esta conducta debia marcar la mia; mas convencido de la necesidad de no quitar prestigio á vuestra autoridad, que estaba en mi concep-

fo muy distante de ser de provincia, cuyo título me parece no debió usurpar, porque solo era local, solo de Teruel: convencido, digo, de la necesidad de no disminuir vuestro prestigio, hice que se viese con alguno de los vocales de la Junta el Secretario de la Diputacion provincial para saber si se estaba en oficiar á la Diputacion, como se me aseguró haberse acordado por la Junta. Contestoseme que efectivamente estaba acordado, pero que no habia podido despacharse la comunicacion por la Secretaria. Asi pasaron algunos dias, y asi hubiera pasado hasta la consumacion de los siglos, si la Junta no hubiera oficiado la primera á la Diputacion. Me propuse no suscitar obstáculos y dificultades á la Junta; aunque podia hacerlo con sobrada razon, y por ello toleré que se llamase Junta de provincia, la que solo era de Teruel y que no llegó á serlo legitimamente hasta que se supo la aquiescencia de la provincia y llegaron los representantes de los partidos.

Faltais á la verdad cuando decis que los empleados de la Secretaria no reconocieron la autoridad de la junta: recorred las listas y vereis cuantos reconocieron vuestra autoridad. Otros lo hicieron, presentándose en las filas de la milicia, y haciendo otros servicios y á los que sobre ello me preguntaron les dije francamente que debian hacerlo, si ya no lo habian hecho, aunque conocia que como empleados de la Diputacion no estaban obligados como los empleados del Gobierno. Yo me hallaba en posicion mas independiente, y me importaba poco que tomaseis alguna determinacion violenta. He dicho que en mi opinion la autoridad de la Junta, si era *soberana* como decis, lo seria solamente respecto de la ciudad de Teruel, por que solo de su Milicia Nacional recibisteis el poder y la mision. Si queriais darla el caracter de Junta de provincia, pareceme que era preciso contar con la autoridad á-



nica Provincial que no se habia unido de manera alguna con las demas autoridades. Por consiguiente no veo yo esa degradacion, sino una cosa muy puesta en el órden, el que se la participase la instalacion de la Junta. En este proceder no habria ese homenaje que decis, sino el cumplimiento de un deber muy óbio, muy claro. Y no pensais que esta opinion es solamente mia; entonces lo consulté con personas que lo entendian y las consulté prescindiendo de todo, y atendiendo únicamente al bien general de la provincia, y al decoro de un cuerpo con quien se ha contado en casi todas las de España. Pero vosotros no tuvisteis eso presente, ó atendisteis á que aquel cuerpo era representado por un *Cura*, sin meditar y sin haceros cargo que ese *Cura* era un Diputado provincial, y que ese diputado tenia que cumplir un deber muy sagrado y de grave trascendencia, á saber; el sostener el decoro de un cuerpo permanente y Constitucional, de lo que habia de ecsigirle á su tiempo una responsabilidad moral mas temible que ninguna otra.

En cada línea de vuestro escrito se vé ignorancia, estupidez, y miseria; pero en el párrafo que principia los *Secretarios* os mostrais ostensiblemente inconstitucionales é infieles. ¿Pues no sabeis que los gobiernos representativos son de mayorias, y que las minorias no tienen derecho ninguno á impedir la egecucion de los acuerdos de las mayorias? Si llegára á valer vuestra doctrina no habria gobierno posible, sucedería la anarquia; la anarquia en su rigoroso sentido. Pero no es extraño que cometierais esa gravísima falta, por que no sabeis cuales son los deberes de secretarios de una corporacion cualquiera, y menos de una tan respetable; y si lo sabeis, vuestra falta no tiene ningun género de disculpa. Ya lo he dicho y lo repito: hubieran transcurrido no ocho dias sino mil antes de reconocer

la Junta como de provincia á menos que de una ú otra manera no hubiera adquirido este caracter que no pudo tener en su origen; y no por que mirase con *hastío* el pronunciamiento, por que tambien lo hubiera manifestado, sino por que Teruel no es la provincia de su nombre y si no decidme ¿qué hubiera sido la Junta si todos los partidos judiciales se hubieran declarado independientes ó hubieran imitado los demas la conducta de los de Alcañiz y Valderrobres? Si de hecho la reconocí despues como representante único de la Diputacion provincial fué, por que la Junta reconoció tambien la autoridad de la Diputacion, dirigiéndose á ella; por que ya entonces se habia espedido por la Junta la circular para que los partidos nombraran sus representantes; y últimamente por que una competencia en aquellas circunstancias hubiera redundado en grave perjuicio de la causa pública.

Si hubiera sido llamado á decir mi opinion sobre la necesidad ó conveniencia de pronunciarse la Capital, la hubiera dicho con la mayor franqueza; y es muy probable que hubiera en tal caso manifestado, mas que la innecesidad ó inconveniencia, lo peligroso de semejante empresa por el caracter de la autoridad militar y por el Gefe del Batallon que daba la guarnicion de la plaza. Preveía yo, atendidas estas circunstancias, compromisos y desgracias sin cuento; y yo no puedo querer jamás que se derrame sangre inocente. Y con todo, si vosotros ú otro cualquiera me hubiera hecho ver lo contrario; ó si se hubiera determinado por los mas una cosa diferente de mi modo de pensar, podiais estar seguros que en tal caso hubiera ocupado mi puesto hasta morir, por que he dado alguna vez pruebas de que sé despreciar la vida.

Ninguna gestion hice para que me nombrasen representante por el partido de Segura: vosotros no probareis jamas otra cosa; pero confieso con since-

ridad que aprecio en cuanto valen los testimonios de confianza de los pueblos; y digo mas: me alegré infinito de tomar asiento en la Junta para apoyarla en cnanto me fuese posible, y para hacer la oposicion con vigor y firmeza en lo que entendiase que oponerse podia á los intereses generales de la nacion y al decoro de la misma Junta. Graves y poderosos motivos tenia para pedir que cesase la primitiva, habiendo un número suficiente de representantes de los partidos. Apenas habia uno que no creyese llegado el caso de instalarse la Junta superior de gobierno con esclusion de los individuos de la provisional; y sin embargo, depusieron todos, y yo el primero, hante las haras de la patria el sentimiento de su dignidad como representantes verdaderos de la provincia, y su íntima conviccion de que debiais cesar en vuestras funciones. Tubimos muy en cuenta vuestros servicios y la necesidad de reunir la suma mayor de luces y de no provocar ninguna clase de escisiones. Pero vosotros no tomasteis en cuenta esas consideraciones, que pueden tanto con hombres de otros principios de educacion que los vuestros, y con sugetos menos orgullosos é idólatras de su opinion.

Habiais suscitado cuestiones que los demas individuos de la Junta veian de una manera diferente: os faltaron recursos para persuadir en unas la justicia, en otras la oportunidad, en otras finalmente los medios de egecucion: y ante una oposicion circunspecta y prudente en demasia, os estrellasteis en vuestras exigencias y pretensiones. En otros negocios hubiérais triunfado, por que la oposicion no era á vuestras personas sino á las cosas; pero vuestro orgullo, vuestro miserable orgullo estaba herido de muerte, por que no habeis jamas experimentado los sufrimientos de las minorias, ¡qué susceptibilidad, qué amor propio tan ridículo y extravagante! Pero la mayoria me direis faltó á los principios que

debían presidir á todos sus actos y deliberaciones. ¿Y cuándo faltó? cuando admitió, en su seno, me responderéis, á un individuo reputado como Carlista por la pública opinion. Ese vago argumento, destituido de todo fundamento racional fue contestado victoriosamente por varios individuos: se pusieron en evidencia todas vuestras suposiciones y falsedades: se hizo ver que el elegido era tan buen patriota y tan liberal como el mejor de vosotros, Este juicio se corroboraba mas y mas con la consideracion de que todo un partido judicial habia depositado en él su confianza. ¡Carlista un sugeto que habia recientemente merecido del gobierno de S.M. una recompensa y distincion tan honrosa como la cruz de Isabel la Católica! Mostrad vosotros vuestros servicios; mostrad vuestras condecoraciones. ¿Hasta tal punto llevais vuestro orgullo y arrogancia que llamis opinion pública vuestra apasionada y ciega opinion? ¿Y nada vale la opinion de ocho individuos de la misma Junta, llenos de patriotismo y de verdaderos servicios, alguno de los cuales se ha batido con facciones numerosas y triunfado con honor de las armas nacionales, con gloria inmarcesible del que dirigió la defensa de unas tapias y con admiracion de militares bravos? ¿Pero á quien no alcanzan vuestras censuras y vuestras calumnias? Calumnias; por que calumnias son las de suponer que un individuo de la Junta es Carlista aunque no lo digais de una manera esplicita y como deben espresarse las cosas entre sugetos que se precian de ser francos; y por que no es menos atroz la que imputais á los individuos de la Junta de haber admitido en su seno á un sugeto que la opinion pública reputa por carlista como vosotros asegurais. Otra falsedad con visos de calumnia es la de que yo me opuse á la destitucion de varios empleados retrógrados. Apelo en esta parte al testimonio de los demas individuos de la Junta, que no saben mentir.



cómo lo haceis vosotros. Yo como todos los demas, fuera de tres, fui de opinion que una comision de dentro ó fuera de la Junta diese su dictamen fundado sobre la opinion politica de los que pretendiais destituir sin preceder las formalidades que siempre son indispensables, si no ha de procederse á lo inquisitorial, ó á lo déspota, sin mas que *asi lo quiere asi lo mando*. Y ya que vosotros habeis hecho estas revelaciones, tambien me será permitido que haga otra para que el público conozca vuestras miras. El decreto de la Regencia para que las Juntas quedasen con el caracter de auxiliares del gobierno habia llegado á vuestras manos; y uno de vosotros no tubo reparo en proponer á la Junta que se proveyesen todos los empleos vacantes antes que se recibiese oficialmente el indicado decreto. Una propuesta tan contraria á los principios de delicadeza, no podia dejar de ser repelida por los demas individuos, que os hicieron ver las consecuencias de un paso tan aventurado: quedasteis en minoria; y este fué vuestro primer desengaño. Vuestro amor propio quedó humillado y ofendido en este y otros negocios: y cuando llegó la admision de un representante mas benemérito que vosotros, fuisteis de opinion contraria que los demas, no obstante que no produjisteis ningun hecho, ninguna prueba en apoyo de vuestra opinion, que quisisteis santificar con el nombre muy respetable de opinion del pueblo. Este nuevo desengaño os debió persuadir que vuestro sistema si alguno teniais, no podria prevalecer; y atufados, os retirasteis, manifestando que la Junta se habia separado de los principios que debieran guiarla; y aun pretendisteis hacer ver que no podiais continuar, por que estabais convencidos de que la marcha de la Junta, no correspondia á los deseos de vuestros comitentes. Pero bueno hubiera sido que nos hubierais dicho en qué y cómo habia faltado la Junta: ¿por ventura en que ésta no os

seguia ciegamente en vuestras propuestas y desvarios? Habiais tenido tambien la audacia de amenazar con énfasis vuestra retirada; mas los individuos de la Junta que no conocen el miedo cuando obran con rectitud y con la conviccion de su conciencia; despreciaron vuestra amenaza, capaz solo de intimidar á los niños. Fieles á vuestros compañeros voluntarios, renunciasteis vuestros cargos; y la Junta, deseosa de evitar un escándalo, interpuso como mediadores á los SS. Gefe Político y Comandante General. Yo habia tenido el honor de manifestar á la Junta el resultado que habia de producir este paso; y sin embargo que conocia la magnitud del sacrificio de aquella corporacion, no solo no me opuse, sino que lo crei oportuno y muy conducente para que se patentizase vuestro orgullo y para que todos supiesen de parte de quien estaba la causa de la escision; escision de que trae origen toda la animosidad, todo el furor de vuestros escritos, llenos de ira, de hiel, como hijos de la vanidad ajada y del orgullo humillado. Qué os declaré la guerra á los tres únicos anarquistas que existiais en la Junta: os equivocais; yo no hago jamás la oposicion á las personas sino á las cosas: si hubierais permanecido algunos dias y hubiera conservado la Junta el caracter de gubernativa, os hubiera apoyado y complacido en algunas, por que nuestro disentiendo no estaba en la esencia de las cosas, sino solo en la forma. Nos habeis provocado despues muchas veces, y hemos despreciado las mas vuestros insultos. Una sola vez, y cuando crei que era delito el callar, dije lo que tube por conveniente, y por cierto que nadie ha contestado á mis razones. En cuanto al modo, digo con verdad, que no habria usado de ninguna palabra que hubiera podido ofender, si vuestro compañero no hubiera escrito en tono tan destemplado, y vulnerando la reputacion de una corporacion popular que existia por voluntad de

la Junta de que formabais parte. Qué hubieramos sido atacados por otro cualquiera, quizá no nos hubiera sido sensible; pero que lo fuésemos por uno que habia tenido parte en que los dos Diputados allí heridos, representasen la Diputacion provincial; esto es lo que no podia sufrirse en paciencia, mucho mas cuando el ataque era tan violento y tan indigno de cualquiera sugeto medianamente educado.

Quedais contestados á quanto habeis tenido la dignacion de decirme en vuestros amenisimos anónimos: y creo haber demostrado que sois unos orgullosos, pedantes, falsos, cobardes en el peligro, calumniadores y enemigos declarados de los hombres de reputacion.

■ Aprecio mucho vuestro consejo y no tardaré en marchar á mi casa, que lo deseo muy de veras. No lo he hecho yá, porque no me parece regular el desairar tan pronto á un partido que me ha dado pruebas del mayor aprecio. Sin embargo este escrito correrá; y sí, como dije al principio, el vuestro produce los efectos que os habeis prometido, yo me retiraré con la satisfaccion purisima de haber procurado hacer en beneficio de la provincia y de la causa pública todo quanto hé podido.

Pero, queridos Patriotas, tomad de mi otro consejo. Retiraos tambien vosotros del campo de la politica, porque es cosa que no se os entieude: harto lo habeis ya mostrado. No os envanezcáis con vuestros efimeros triunfos; triunfos que terminarán con un desengaño. Los que os siguen y aplauden hoy, os cesecarán tan pronto como conózcan vuestras miras, vuestra ambicion y la esterilidad de vuestras promesas. Ya habeis participado del poder omnipotente ¿y qué habeis hecho en beneficio de ese pueblo y de esas clases á quien adulais con palabras bien sonantes, pero vacías de todo sentido? Pero no: no abandoneis el campo de la politica,

que es propio de espíritus esforzados, toda vez que ha de llegar un día de triunfo para vosotros y vuestras doctrinas: trabajad con perseverancia para adquirir la gloria y provecho que tan de cerca mirais. Por lo demás, creedme; no es menester mi influjo para que triunfe en las próximas elecciones la candidatura de mis amigos políticos: ella se recomienda por sí misma; y pocos esfuerzos son necesarios para que la vote la mayoría de los electores de la provincia.* Si así fuese como no lo dudo, veremos si nuestros candidatos «*dicen amen á todo, á trueque de empleos:*» y si triunfasen los vuestros veremos también si son tan desprendidos é independientes como lo asegurais. De algunos sé que han pretendido empleos, de otros me consta que están pretendiendo, de otros que ya comen el pan del pueblo, y en eso no los censuraré yo, porque algunos lo merecen sin duda. Pero me parece que os equivocais en suponer que algunos defenderán las ideas democráticas, por que los creo constitucionales muy sinceros.

Por último, y toda vez que no satisfechos de haber escudriñado todos los actos de mi vida pública, de lo cual os doy un millon de gracias, por que me habeis proporcionado ocasion de sincerarme victoriosamente de todas vuestras imputaciones; no satisfechos, repito, con haber pesquisado las acciones de mi vida política, que es lo que está únicamente sugeto al dominio de la prensa, habeis querido coronar vuestra magnífica obra presentandome al público como un codicioso y criminal, por disfrutar á un mismo tiempo dos beneficios eclesiasticos con otras obenciones, lo cual pudiera alguno creer como contrario á las leyes vigentes. Sabed pues, lo primero: que todo eclesiastico puede tener muchos beneficios á un mismo tiempo, cuando sus

* El suceso há venido á confirmar mis esperanzas.

rentas no sean superiores á la asignacion ó dotacion que la ley les señala: y lo segundo; que los dos Curas que sean individuos de la Junta Diocesana, siendo de fuera de la Capital, tienen derecho á percibir con toda preferencia las dos terceras partes del maximo de su dotacion. La mia es de siete mil reales con mas una tercera parte de esta cantidad que me corresponde por hallarme en el caso de la ley, es decir; que mi dotacion ha debido ser de mas de nueve mil reales. Desde el año 1836, en que, contra mi voluntad, contra mis inclinaciones y contra mis intereses fui hecho Cura he percibido, por los dos conceptos de Curato y penitenciaria en los años transcurridos, y por termino medio en cada uno, la escorvitante cantidad de mil seiscientos reales. Os es muy facil averiguar la exactitud de mi aserto, y os desafio, á que probeis lo contrario. Debeis igualmente tener entendido que no he reclamado el aumento de dotacion que la ley me concede; ni tampoco las dos terceras partes de dicha dotacion que se me han debido satisfacer. Verdad es que la Junta me consignó como á los demas empleados de su Secretaria una gratificacion de cuatro mil reales en los años 38 y 39; pero tambien lo es que he dirigido ó ayudado sus trabajos desde el 22 de julio de 1837 en que se instaló, hasta el dia, y mientras haya consecuencias de los años en que fui vocal y desempeñé con otros compañeros los trabajos de la Secretaria; ocupacion que no hubiera tomado, si mi casa no hubiera sufrido tantos quebrantos; y si hubiera podido adivinar el termino de la cesacion de la guerra; por que no hé menester ni el Curato ni ningun sueldo de nadie para mantenerme con regular decoro con el producto de mi patrimonio. Ved ahora qué hay en mi de reprehensible en esta parte; y decid si hay algun motivo para que ni vosotros ni nadie me censure. Pues tambien será bueno que sepais vosotros

Nota interesante

y que lo sepa tambien el público que con todas esas decantadas rentas, con todas esas obenciones, con el producto de mis bienes patrimoniales, y con los recursos de un tio medianamente acomodado, he vivido durante el tiempo de mi emigracion con muchisima parsimonia y modestia en mi parte exterior, en el de mi familia, y sobre todo en los muebles y trato doméstico sin un real de ahorro sino al contrario con algun empeño. Entre tanto alguno de vosotros que vino á esta Ciudad con todo su capital reducido á una porcion de carteles para enseñar las primeras letras; le vemos ahora con un lujo escandaloso en su porte exterior, en sus muebles, en todo; derramando el dinero con asombrosa prodigalidad. ¡Y se atreve, sin embargo, á insultar con sus diatribas á un ciudadano modesto! Y ¿de dónde ha sacado esa fortuna? fuerza es decirlo para que lo sepan los que todavia lo ignoran. Su procedencia no ha venido de otra ocupacion lucrativa que la de arreglo de cuentas á un factor de la Hacienda militar que solo tiene la miserable asignacion de doce reales no bien pagados. Cómo sucede esto, no lo diré yo: diré solamente que no es un misterio difícil de adivinar.

Entre vosotros se halla tambien algún agraciado por Calomarde con un destinito que todavia conserva. En otro cualquiera seria esto un delito: los rígidos patriotas no hacen escrúpulo de tales vagatelas.

Concluiré diciendo que mientras este ocupado en el servicio público estoy dispensado de la residencia, pero; que desde aqui hé tenido muchísimo cuidado de que se enseñen las buenas doctrinas en mi parroquia; y tengo el mas vivo y puro placer en manifestar, que mis paisanos y feligreses han dado en la pasada guerra muestras repetidas de lealtad y patriotismo. No pasan de cuatro los que se incorporaron voluntariamente á la faccion, al paso

que desde 24 de julio de 1834 se formó una compañía de Nacionales de infantería. Vosotros los habeis visto preparados á combatir en varias ocasiones; y yo me complazco en tributarles este público testimonio de mi aprecio y de mi afecto. Tampoco quiero que se me atribuya esta gloria; pero me toca alguna parte.

Es muy probable que sea esta la vez primera y última que os hable por escrito, por que no es justo que pierda tan lastimosamente un tiempo precioso. Para dar á vosotros y al público esta satisfaccion de los actos de mi vida política, me ha sido preciso dedicar los pocos ratos vacantes que mis ocupaciones me permiten. Y como deseo que se imprima y circule este escrito lo antes posible, no deberá estrañarse que haya salido desaliñado y sin la correccion, pureza de estilo y demas primores y gracias que tanto brillan en los vuestros. Con todo, como no aspiro ni puedo aspirar á que se me tenga por escritor ilustrado sino por hombre de bien y liberal sin mancilla, he creido de mi deber hacer esta manifestacion para rectificar la opinion de aquellos á quienes hayan podido impresionar vuestros anónimos.

Cediendo á las escitaciones de mis amigos y á mis propias inspiraciones he contestado á cuanto han querido decirme mis adversarios. Para ello he tenido que recorrer la historia de ciertos sucesos y de hacer alusiones [á personas con mucho sentimiento, por que á todas las respeto. Creo no haber ofendido á nadie; pero sí alguno, (que no sea del número de mis favorecedores patriotas) se diese por resentido, desde luego estoy dispuesto á darle satisfaccion.

Me ha sido sobre manera sensible haber recibido tan rudos ataques de hombres que, no há mucho combatian conmigo para que triunfase la Constitucion que era entonces para mi y para ellos

Sobre el escrito

Por don

nuestra bandera y enseña. Nuestros esfuerzos fueron coronados en el mas brillante triunfo: y cuando es mas que nunca necesaria la union para lograr las consecuencias de aquel acontecimiento tan apeteccido; el genio del mal ha sembrado entre nosotros la fatal discordia. ¡Quiera Dios que no lloremos un dia los funestos resultados de tales esisiones!!!

Escrita ya, y en disposicion de mandar á la prensa la vindicacion de mi opinion politica, ha llegado á mis manos el suplemento al núm.º 132 del Huracan en que se inserta un comunicado de D. Lorenzo Cebrian; y aunque no puedo dispensarme de hacer algunas ligeras observaciones sobre los puntos capitales de la cuestion suscitada y mas especialmente sobre alguno que otro periodo que deja caer muy en perjuicio mio; no puedo dejar de confesar que lo he leído hasta con especial complacencia, por que no esperaba de su boca tanta moderacion y miramiento. Si el Sr. Cebrian hubiera escrito asi sus dos comunicaciones del 1.º y 4. de noviembre me hubiera ahorrado el disgusto de contestarle en los terminos que lo hice: culpa suya fué pues, si para defenderme y defender al cuerpo de que fui parte usé de aquellas armas. Impreso está lo que uno y otro hemos escrito: y al juicio de los lectores imparciales dejo el calificar, si la agresion era merecida, y si en la defensa usé de armas de que no se hubiese antes valido mi adversario.

Pudo ser la intencion del Sr. Cebrian la que dice: la de sus compañeros tengo motivos para creer que fuese otra muy diferente; y de todos modos debió espresarse en otros terminos, por que si lo en que esta redactada la comunicacion, (firmada por el Presidente y Secretario y no de solo el Secretario) nadie sino el Sr. Cebrian puede dar semejanza de inteligencia. ¿Quería la Junta que los dos Diputados quedasen en Comision y con solo las facultades

des que marca á las comisiones el artículo 156 de la ley de 3 de febrero? pues entonces ¿á qué llamar á otro diputado? ¿no era mas sencillo quitar enteramente la Diputacion? ¿Qué clase de representacion se queria? Pero ya lo dice el Sr. Cebrian: se queria que los dos diputados despachasen en Comision «los negocios que pudieran serle peculiares.» ¿Qué quiere decir esto? ¿la instruccion de espedientes? parece que asi se debió entender, por que añade el Sr. Cebrian, «ningun vocal se propuso que solo dos individuos que se salvaron del naufragio por consideracion á la provincia, formasen una Corporacion con todas sus atribuciones.» Seame, pues, licito preguntar ¿Qué habia de hacerse en los casos que señala el artículo 157 de la ley, no habiendo mas diputados en ejercicio que los dos?

Deducese de aquí que ó no fué la intencion de la Junta la que dice el Sr Cebrian, ó que fué muy poco feliz en redactar su acordado, por que su doctrina sobre el modo y facultades de representar no tiene ni puede tener aplicacion al presente caso; no hay mas que leer, para convencerse, los artículos citados de la ley de 3 de febrero.

Pero lo que no puedo pasar en silencio es lo que el Sr. Cebrian dice á cerca de nuestra salvacion del naufragio por consideracion á la provincia. ¿No significa esto tanto como decir «los diputados Gil y Arredondo no merecian continuar en el ejercicio de sus funciones debieron ser depuestos ó suspensos como otros de sus compañeros, pero la provincia no podia quedar sin Diputacion y solo por esta consideracion los dejamos?» No dudo que la intencion del Sr. Cebrian fuera la de sacrificar dos reputaciones tambien ó mejor sentadas que la suya pero la de la mayoría de la Junta no creo que fnese esa; y no creo tampoco que hubiera llegado á tanto el valor ú osadía del señor Cebrian por que la opinion pública de los habitantes de la provincia hubiera

infaliblemente condenado un escándalo semejante. Y aunque no fuese tanto respeto de mi ¿no hubiera bastado la suspension del Sr. Gil para llenarse de ignominia cualquiera que lo hubiera solo intentado?

Diré solamente dos palabras sobre el punto de apremios, aunque pudiera decir mucho. La comision de Diputacion compuesta entonces (13 de setiembre) del Gefe politico, Intendente y el que suscribe no hizo mas, al espedir la circular de aquella fecha que cumplir con la letra y espiritu de lo acordado en Diputacion plena muchos meses antes. Ademas de que la Comision pudo espedir aquella circular que no tenia por objeto mas que enumerar las necesidades y descubiertos en que la Diputacion se hallaba, y escitar á los pueblos á que concurriesen á pagar. Se les conminó con apremio, que tuvo lugar cuando lo acordó la Diputacion compuesta por la facultad suprema de la Junta de dos diputados y el Gefe politico nombrado por la misma. Ni á este ni á los diputados, ni á nadie fuera del Sr. Cebrian se les ha ofrecido duda alguna, ni nadie ha disputado la plenitud de facultades á la Diputacion: si hubiera ocurrido la menor duda, se hubiera consultado á la Junta ó se hubiera pedido una declaracion cuando entraron como individuos de ella, que fué precisamente en el tiempo en que se espidió la circular de 16 de octubre.

Pero los pueblos, dice el Sr. Cebrian, (afectando mucha compasion hacia ellos) estaban arruinados miserables, imposibilitados. Y pregunto al Sr. Cebrian: ¿estaban menos arruinados y miserables en 16 de octubre que en 6 del propio mes?: pues vean lo que este Sr. dijo como Secretario vocal de la Junta en circular de 6 de octubre.

«El pronunciamiento de toda la Nacion, en nada relaja las obligaciones que los pueblos tienen contraidas para atender las necesidades del Estado. El pueblo que haya incurrido en el error de supo-

ner que el actual estado de cosas le relevará de pagar sus debitos, arrepientase de él antes de ser conocido, pues daria una idea muy equivocada de su patriotismo.—

—Las reformas, las economias y el alivio de contribuciones, serán sí, consecuencias de esta revolucion; mas no obtenerlas en la actualidad, que pesando sobre la Nacion las mismas cargas son necesarias todas las contribuciones establecidas, y todavia no sufragan.— El virtuoso ejército compuesto de heroes hijos del pueblo, que en la lucha fratricida de siete años ha arrostrado toda clase de peligros y privaciones, hasta que nos ha dado la paz, y que en la presente crisis se ha declarado libertador de nuestras liberales instituciones y de la Independencia nacional, se ha hecho muy acreedor para ser atendido y pagado con preferencia á todas las demas clases.— Para llenar tan urgente deber, sin desatender el resto de los mas preteritos, la Junta provisional de Gobierno, ha acordado dirigir la presente circular á todos los pueblos de la provincia á fin de que entiendan la sagrada obligacion que tienen de recaudar y satisfacer los debitos de contribuciones, que por todos conceptos se hallan adeudando hasta el último trimestre vencido de este año. Se pondrá esta disposicion en conocimiento del Intendente de la provincia para que dé las oportunas órdenes á efecto de que tenga el mas exacto cumplimiento. Teruel 6 de octubre de 1840.—Antonio Perez y Perez, Presidente.—Lorenzo Cebrian, vocal Secretario.”

Esto dijo la Junta, esto el Sr. Cebrian; ignorando sin duda que lo que se pedia en la circular preinserta no bajaba entonces de *trece millones*: esto no necesita comentarios: y con todo no he sacado este documento para censurarle, por respeto las decisiones de aquella corporacion, conociendo

do el espíritu con que dictó esta y los fines que en ella se propuso.

Dice tambien el Sr. Cebrian que ha dado muchas veces limosna *por mi causa* á los habitantes de la provincia. Qué les haya dado limosna ni, lo sé ni trato de indagarlo; pero que lo haya hecho por haber causado yo su miseria, me alegrara que dijera porqué, cómo y cuando.

De todos modos, Dios y sus favorecedores se lo premien; y bueno es que estén escritas por el mismo bien hechor su piedad y beneficencia, asi como su relevante oja de méritos, servicios y honores que al menos para mi era escusada. He dicho esto por que ami me llama *panegirista de la justicia de mis hechos* que los defendí, es verdad, pero no los elogió.

Sea en buen hora el Sr. Cebrian «la pesadilla eterna de todos los enemigos del pueblo de los que quieren vivir de abusos de los carlistas y de todo ente despreciable;» pero debe tener entendido que si en esas palabras hay alguna alusion á mi persona; con ser esta tan pobre y tan pequeña, no solo no teme al Sr. Cebrian, sino que se rie y reirá siempre de sus fanfarronadas.

Y ya que estoy hablando con el Sr. Cebrian y que no ha sido posible la impresion de esta mi vindicacion antes de las elecciones que han dado motivo á otro incidente, no puedo dispensarme de decirle algo sobre la produccion mas acabada y completa de su sublime ingenio y de su brillante talento. Todo el de un letrado cómo el Sr. Cebrian era necesario para ensartar en tan corto espacio tantas y tan buenas cosas, Letrado universal, ya se muestra publicista tan habil como Benjamin Constant y Bentham: ya se ostenta tan buen oconomista como Smit y Say presenta tan buen canonista como el mismo Van--Espan y tan versado en todas las ar-

tes y ciencias como los enciclopedistas. Le viene sin duda de molde aquello de

Hic stupor mundi qui scibile discutit omne

El Cura de Cella ha leído mas de una vez los publicistas y economistas citados y varios otros; y ha aprendido siquiera á no decir dislates y barbaridades en derecho público y economía política. El privilegio del letrado Cebrian está en hablar de todo sin haber saludado ni aun los elementos de esas ciencias, por que es imposible que quien así se explica haya leído una sola palabra de esas materias. Nada mas por ahora: solo me atreveria á rogar al Sr. Cebrian que no nos prive de sus luminosos escritos como el de que me ocupo, en el que tan sabiamente há llenado el deseo de un poeta, mezclando lo útil con lo ameno y dulce. Pero debe tener entendido el Sr. Cebrian que la Diputacion tiene rendidas las cuentas de suministros á los funcionarios del gobierno que este mandó, y las de sus presupuestos de gastos é ingresos por todos conceptos las tiene preparadas para mandarlas al gobierno, y tambien se publicarán en el boletin oficial de la provincia para conocimiento de sus habitantes.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN.

Número 1.º Diputacion provincial de Teruel. —
 Escmo. Sr.—Persuadida intimamente esta Diputacion de que el trono de Isabel, nuestra angelical soberana y la libertad legal solo pueden consolidarse en esta nacion desafortunada á fuerza de sacrificios de lealtad, de valor y sobre todo de orden, nunca mas necesario que cuando nos amenazan nuevos riesgos, cuando el enemigo prepara nuevas expediciones, cuando su turbacion y su perdida pudieron ocasionar nuevos males y acrecentar nuestros infertuaios, fuera difieil espresar á V. E. los sentimientos de gratitud y respeto que esperimentaron todos sus individuos al oir en la sesion del dia 28 de este mes la lectura de la enérgica y prudente circular de V.E. fecha en Chiva en el dia 15 de este mes.—Animada pues la Diputacion de iguales ideas, y teniendo gravada en su mente una leccion corroborada por la historia de estos últimos tiempos, y confirmada en nuestra triste patria, á saber, que los escesos revolucionarios han sido aqui y en todas partes los mayores obstáculos que oponerse pueden al establecimiento de la libertad, todo español que obre segun estos principios, que combata la anarquia, que des- eubra á sus biles sectarios, que les arrebate esa máscara de perdicion con que preconizando un falaz patriotismo, aumentan la discordia, irritan los ánimos, ulceran las pasiones, introducen el desorden, y lo erigen en virtud, ese español cumplirá con el sacrosanto deber que le imponen la providad y el amor al pais; será acreedor á la gratitud de todos los hombres de bien. Y si este español es Magistrado, cumplirá ademas con su mision y corresponderá á la confianza de su Reina, que cometió á su ilustracion y á su lealtad la seguridad de sus con- ciudadanos, la tranquilidad de los pueblos, el ma- yor bien que puede dispensárseles un Gobierno tu-

telar. Y si fuese general ese honrado español á cuyos talentos, y á cuya prevision é inteligencia estubiese fiada la defensa del solio y de la patria, la terminacion de esta lucha impia que dilacera con tanta crueldad su piadoso seno, entonces, la gratitud llegará á colmo; la historia, este depósito de la verdad y del mérito pregonará en todos los siglos su civismo y su felicidad; y la generacion presente y las futuras le llenarán de bendiciones. A tanto puede aspirar V. E. cumpliendo cuanto manifiesta en su atinada y verdaderamente patriótica circular; y así lo cree, y así lo desea esta Diputacion con toda la sinceridad de su alma; con toda la efusion de su corazon. — Para cooperar esta corporacion al santo y novilísimo fin á que V. E. dirige sus miras, ha instado oportuna é inportunamente al gobierno de S. M., ha clamado á la par que V. E. sin intermision y con tenacidad, para que se aumentasen las fuerzas de ese valiente egército, para que se asegurasen las subsistencias en el y en los puntos fortificados; para que se socorriesen todas sus necesidades, cual escigian la lealtad, la constancia, la firmeza, la decision de unos servidores del Estado que, con sus manos puras, blandian el acero contra los encarnizados enemigos de la patria.—Ha dispuesto y se halla consagrada sin cesar á la pronta conclusion de la quinta, como V. E. verá por la instruccion que al efecto dictó, y de que acompaña egemplares; y todo esto, antes que recibiese la circular de V. E. para que se reuniesen los mozos de 16 á 40 años, preservándolos así de la rapacidad del enemigo. Tiene ya terminada la requisicion de caballos y entregado el cupo que á esta provincia se designó; aprontadas las acémilas correspondientes á los partidos de Teruel, Mora y Albarracin, único á que llega su autoridad y esto, con embarazos que la Diputacion no puede superar; sin interrupcion que, á su accion administrativa no es dado reme-

diar; hecho sacrificios en víveres y calzado que pocas provincias podrán igualar, y que todavía fueran mayores, si como V. E. sabe, la parte mas feraz y mas rica de esta, no hubiese estado siempre hollada por las facciones, sin que para lanzarlas, hayan sido bastante poderosos los esfuerzos de las pocas tropas destinadas á su proteccion; ha escortado vivamente al Caballero Intendente para que sin omitir medio alguno, procure que ingrese en Tesoreria todo linage de impuestos, no obstante la suma pobreza de los pueblos; ha escitado y promovido la union y el arreglo de la Milicia nacional, en cuanto permite el lamentable estado de la provincia; ha apurado todos los recursos para poner esta Ciudad en el estado de defensa que convino con V.E. cuando tubo el honor de conferenciar personalmente y revelarle con franqueza y con verdad el triste cuadro de la [provincia; escortado y animado el valor y los esfuerzos y la lealtad de todos los pueblos fortificados los cuales han correspondido á sus inspiraciones aunque alguno de ellos haya sucumbido despues de defenderse con honor; y dictado en fin, todas aquellas medidas que la han sugerido su patriotismo y su lealtad para conseguir el triunfo del Trono y de la libertad legal.—Mas hubiera querido hacer y mas hubiera hecho sin duda, si esta provincia no hubiese estado casi siempre huérfana y abandonada; si en ella hubiese undulado con mayor frecuencia la vándera de la Reina, si sus ordenes las hubiese protegido la fuerza. ¿Qué sirve sino mandar cuando no se puede llevar á egecucion lo mandado? ¿Que vale en tal caso la autoridad? Nada. V.E. lo sabe. Sin la fuerza para hacerse á obedecer, la autoridad es ilusoria, un vano nombre que se convierte en la befa y el escarnio de los discolos, que nunca faltan y que abundan en dias de rebueltas. Pues asi ha sucedido en esta provincia. La mayor parte de los pueblos que componen su dotacion y territorio, no han visto ni un



soldado de la Reina en muchos meses; y en este estado, ¿qué podía esperarse sino el decaimiento, la inacción, la inercia, la pérdida de toda esperanza? «Si nos protegieran, si la tropa recorriese los pueblos, si halláramos apoyo y defensa en las autoridades legítimas” este es el topico, estos son los clamores de los pueblos; los clamores que se oyen todos los dias; los clamores que no puede acallar una corporacion que no tiene mas armas que la voz y la pluma; armas libianas, armas de mal temple para dias de tanta confusion y de tanto horror. A V.E. toca el proporcionar el remedio y el proporcionarlo pronto, si quiere evitar que Alcañiz, Montalvan y Mora sucumban, despues de tanto sacrificio, al furor del enemigo engreido con la victoria, envaneido con la toma de Calanda, y los pueblos contiguos donde ha perecido una gran parte de la poca riqueza de esta provincia, ya desolada.—Si V.E. no desoye estos clamores que con su natural franqueza reproduce la Diputacion en nombre de los pueblos, si recorre la provincia, si persigue y acosa al enemigo, renacerá la confianza, multiplicaranse los recursos, ganará el credito del Gobierno; y esta corporacion podrá secundar con mayor utilidad las nobles tareas de V.E. para purgar al pais de la faccion y para repararle el mayor de los bienes sociales; el orden social. = En este particular, en este punto vital para nuestra patria y del cual pende en gran parte nuestra conciliacion, profesa la Diputacion las mismas ideas que V. E. desenvuelve en su circular con tanta esactitud, como sano juicio; y estas ideas las ha traducido en hechos desde que se instaló; desde que prinicipió su administracion. Convencida de que la libertad no puede conseguirse, ó mejor, que la libertad estriba en la sumision á la ley, todos sus actos han conspirado á este objeto; á asegurar la subordinacion y la disciplina civil; á proscribir toda arbitrariedad; á que ninguna autoridad traspase

sus confines. Y debe decir en honor de esta ciudad que sus moradores participan de iguales sentimientos, y que si hay algunos discolos, algunos malvados, que, á favor de las desgracias públicas, quieran fomentar la discordia y acibarar nuestros males, estos han de ser en corto número muy conocidos, muy desacreditados; y nunca podrán hallar eco en esta Ciudad leal y patriótica, si la autoridad vigila, si los atisba y descubre; y si despreciando, como debe, sus aullidos con entereza varonil, entrega al cuchillo á los que nuestro pérfido enemigo quiera introducir entre nosotros. Con esta mira, con este objeto, ha pedido la Diputacion por dos veces al Gobierno de S. M. que embie luego un Gefe político amigo á la vez de la libertad y del orden, y es de esperar, que, atendidas su prevision y su sabiduria, no quiera ponerlo en pugna con esta poblacion tranquila, ni que se vea el escándalo tan frecuente en esta Nacion sin ventura de que el Magistrado destinado á calmar las pasiones, sea el primero que las encienda y foguee, que el Ministro de la ley, el agente del Gobierno, sea el primero que quiera conculcarla, el primero que proclame la insurreccion. Y con este mismo objeto, si por desgracia se presentare la ocasion, interpondrá la Diputacion todo su influjo, toda su autoridad para que el orden se conserve inalterable, y para que sea severamente castigado el infeliz ó el malévolo que osáre perturbarlo. Y para conseguirlo así, acepta gustosa y agradecida el ofrecimiento de V. E., cuenta con su superior autoridad y con los brabos que rilitan á sus ordenes. Siempre habia creido esta Diputacion que V. E. miraba con igual horror al carlismo y á la anarquia; se ha complacido mucho al ver consignadas tan preciosas ideas, y de una manera tan esplicita y solemne, en un documento, que cree ha de ilustrar á V. E., tanto como sus hechos de armas. Porque, en efecto, la licencia y

el despotismo conspiran á un mismo fin, ambos se valen de los mismos medios. El desprecio de todo derecho, de toda ley, de toda justicia, esta es la comun enseña; la mascara sola es diferente. *Piensa como yo, ó te mato*, dicen entrambos, porque los dos quieren dominar cual tiranos; y la tirania sea cual fuere su disfraz, la detestan todos los hombres honrados, todos los corazones generosos. Por esta sencilla oposicion de los principios, ideas y sentimientos que esta Diputacion abriga, por la verdad y franqueza con que los emite, se persuadirá V.E. del aprecio que le ha merecido su circular; de la decision con que ausiliará sus proyectos y de la seguridad que le inspiran el valor, la disciplina y ardimiento de ese benemérito Ejército y la prudencia, la lealtad y decision de su ilustre caudillo. Dios guarde á V. E. muchos años. Teruel 30 de abril de 1838.—Escmo. Sr.—Siguen las firmas.—Escmo. Sr. D. Marcelino Oráa General en jefe del Ejército del Centro,=Es copia,

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL.

Satisfactoria le ha sido á esta Diputacion provincial la comunicacion que con fecha 17 del finado, se ha servido V. S. hacerle en la que se transcribe la que con la del 9 le hizo á V. S. la Intendencia militar del ejército del Centro, relativa á haberse dispuesto el licenciamiento de las brigadas de acémilas puestas al servicio del mismo á consecuencia de la real órden de 7 de julio de 1837, por que dificilmente hubiera podido sostener esta provincia, la que la misma mantenia, por un corto tiempo, atendiendo al estado en que ha quedado despues de haber experimentado todos los rigores de una guerra que há desolado el pais; y por que ademas de tal gravamen, han experimentado, y todavia sigue el mas perjudicial, y el que mas fatiga á la clase productora. El servicio de bagageria para transportes y los infinitos retenes de acémilas en varios puntos de la provincia, tan apenas dejan á los labradores el respiro necesario para repararlas, abandonando por ello las faenas que los deben alimentar. Ya es tiempo de que se regularice este penoso servicio, y de que la hacienda Nacional repare perjuicios tan considerables en la parte que le sea posible.—Pero prescindiendo por el momento de esta grave cuestion á la par de la satisfaccion que le causa tan venéfica medida, experimenta el sentimiento de no poder acallar los clamores de los pueblos en sus justas demandas que diariamente llegan á esta corporacion para que se les entreguen los credits procedentes de los anticipos hechos bajo este concepto, á que la Diputacion no tiene contestacion en buena logica, porque todavia no se les ha liquidado la mas pequeña cantidad—Muchos son los que pudieran solventar con sobras sus descubiertos de contribuciones, si se les entregarán sus credits li-

quidados, y sin embargo estan experimentando los rigores de comisiones de apremios y otras medidas que las oficinas de rentas decretan todos los dias por consecuencia de la falta de documentos.—Aun que la Diputacion observa que de Justicia le pertenece conforme á la real órden ya citada de 7 de julio de 1837, lo miraria como una gracia, si á la posible brevedad se les ajustara los anticipos hechos para el sosten de las brigadas, y obtuviesen sus respectivos creditos; y en tal concepto espera esta corporacion que V.S. interponga su mediacion, si el retraso consiste de las oficinas superiores; ó que con energia lo mande si depende de las de su cargo. Dios guarde á V. S. muchos años: Teruel 10 de noviembre de 1840.—El G. P. P.—Francisco Santa Crnz.—P. A. de S. E.—Miguel Escriche, Secretario.—Sr. Intendente militar del distrito de Aragon.—1468.—3983.—Zaragoza 6 de diciembre de 1840. A la intervencion para que con la brevedad posible lleve á efecto la liquidacion que se solicita si no se le ofrece reparo.—Fontela.—Si á V. S. le parece puede pasarse al Caballero Inspector de brigadas en esta plaza las adjuntas listas de revista presentadas por la Diputacion de Teruel, con objeto de que se sirva proceder á la competente liquidacion, al precio que se marca en sus respectivas contratas aprobadas por la Regencia del reino en 2 de noviembre último. Zaragoza 7 de diciembre de 1840. Moreno.—Zaragoza 19 de diciembre de 1840.—Al Comisario D. José Felix Ezcurra para los efectos que manifiesta la Intervencion.—Fontela.—Los documentos de brigadas de la provincia de Teruel que acompañan á este expediente, no son suficientes para proceder á la liquidacion que apetece su Escma. Diputacion, por no acompañar algunos documentos indispensables, ni la órden de la Regencia de 2 de noviembre de que hace merito la Intervencion de este distrito en su anterior informe á

V.S.; y para que pueda realizarse la liquidacion con todos los datos y documentos que deben acompañarla; soy de opinion que V. S. quiera servirse dirigir el expediente á dicha Escma. Diputacion, para, que le vista de todos los documentos necesarios y se haga dicha liquidacion en Teruel con el Ministro de Hacienda de aquel punto, como se hacen todas las demas de la provincia, persuadido como lo estoy, de que aquella corporacion reunirá por medio de su autoridad todo lo necesario para conseguir el objeto con mas brevedad que si tubiese que mandar los documentos necesarios á esta: Sin embargo V. S. resolverá lo que le pareciere mas justo, á cuyo fin devuelvo todo lo que acompañaba al anterior decreto de V. S., habiendo puesto las observaciones que me han parecido en las respectivas carpetas para mayor claridad de quien entienda en la operacion que debe practicarse. Zaragoza 3 de enero de 1841. —José Felis de Ezcurra.—(3983) Zaragoza 4 de enero de 1841.—Conforme con lo manifestado por el Comisario Ezcurra, pase al de igual clase en Teruel para que lleve á efecto la liquidacion que se menciona, poniéndose de acuerdo con la Escma. Diputacion de dicha provincia á quien se dé conocimiento, y ecsigiendo de la misma alguu documento se hechase de falto para que aquella se efecuee cual corresponde, debolviendo este expediente.—Fontela. —Es copia.



V.S.: y para que pueda servir de fundación con los datos y documentos que se acompaña, y de opinion que V. S. quiera servir para el expediente a dicha Real Cédula, para que se vista de todos los documentos de autos que en dicha fundacion se formal con el objeto de las cosas de aquel punto, como se hacen todas las mas de la provincia, para que como lo es, que dicha corporacion tenga por hecho de su autoridad todo lo necesario para el efecto de este con las prevenciones que en dichos autos se hacen, los documentos necesarios a este fin, como V. S. acordó, lo que se acordó en el expediente de autos de que se acompaña al referido expediente de V. S., habiendo puesto las diligencias que se han practicado en las respectivas causas para mayor claridad de quien entienda en la opinion que debe practicarse. Zaragoza a 15 de mayo de 1821.— José Luis de Hualde.— (388) Zaragoza a 15 de mayo de 1821.— Conforme con lo manifestado por el Comisario Real, por el de igual clase en el real para que lleve a efecto la fundacion que se menciona, poniéndose de acuerdo con la Real Audiencia de dicha provincia a quien se le comunicó, y accediendo de la misma al fin de lo que se pide de parte para que se haga lo que corresponde, debiendo este expediente.— En copia.



M.C.D. 202

175